III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

3914 *Resolución de 3 de abril de 2014, de la Dirección General de Empleo, por la que se corrigen errores en la de 12 marzo de 2014, por la que se registra y publica I Convenio colectivo de Randstad Project Services, SLU.*

Advertidos errores en el I Convenio colectivo de Randstad Project Services, S.L.U., registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Empleo de 12 de marzo de 2014, en el «BOE» núm. 71, de 24 de marzo.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores:

En la página la página 26167, artículo 17. Horas extraordinarias, el apartado 2., se suprime entero y queda redactado de la siguiente manera. «El ofrecimiento de horas extraordinarias compete a la empresa y su aceptación será voluntaria para los trabajadores.»

En la página 26192, y a continuación del texto del Convenio, se ha de publicar el Anexo I.

ANEXO I

	Retribución bruta total 2014
GRUPO I	
DIRECCIÓN GENERAL	18.905,38
DIRECCIÓN DEPARTAMENTO	18.905,39
JEFATURA DEPARTAMENTO	17.673,05
DIRECCIÓN AREA	17.673,05
TITULADO DE GRADO SUPERIOR	15.151,50
DELEGADO	14.982,47
TITULADO DE GRADO MEDIO	14.301,93
GRUPO II	
JEFATURA DE PRIMERA ADMISTRATIVO	15.615,66
JEFATURA DE VENTAS	15.615,66
JEFATURA DE SEGUNDA ADMISTRATIVO 01203	14.623,87
OFICIALIA DE PRIMERA ADMISTRATIVO	12.800,93
OFICIALIA DE SEGUNDA ADMINISTRATIVO	11.996,92
VENDEDOR	11.380,83
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11.213,29
TELEFONISTA	9.959,08
ASPIRANTE	8.726,42

cve: BOE-A-2014-3914

	Retribución bruta total 2014
GRUPO III	
JEFATURA GENERAL DE OPERACIONES	17.673,05
JEFATURADE OPERACIONES	13.587,85
JEFATURA DE SERVICIOS/TRAFICO	11.816,22
INSPECTOR	10.892,99
PERSONAL OPERATIVO	TOTAL 2014 (*)
GRUPO I	9.271,53
GRUPO II	9.694,26
GRUPO III	9.956,84
GRUPO IV	10.802,95
GRUPO V	11.248,69

Madrid, 3 de abril de 2014.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

cve: BOE-A-2014-3914